

FORMATO D - FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
EN GENERAL
(CONTRATOS MENORES)

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA BASADA EN TRONCAL SIP PARA LA SEDE DEL
IGP EN SACHACA**

1.ÁREA SOLICITANTE

.OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

2.ANTECEDENTES

- a) El Instituto Geofísico del Perú (IGP) es un Organismo Público Ejecutor perteneciente al Ministerio del Ambiente, cuya finalidad, según la Ley de Fortalecimiento N° 31733, es consolidar la investigación científica en los diversos campos de la geofísica, así como ofrecer servicios de información para la gestión del riesgo de desastres. Además, regula su intervención en las Ciencias de la Tierra, la Atmósfera e Hidrósfera, el Geoespacio y la Astronomía, con el objetivo de reducir el impacto destructivo de los peligros naturales y antrópicos, y aprovechar las oportunidades que la geofísica ofrece para el desarrollo socioeconómico y ambiental del país.
- b) Mediante Decreto Supremo N° 001-2015-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geofísico del Perú (IGP), señala en el artículo 39, las funciones del OD-CFCT-OVS tienen como función general observar y documentar las manifestaciones físicas, químicas, geológicas y petrológicas de los volcanes activos, con la finalidad desarrollar investigaciones científicas que permitan el desarrollo de planes de prevención de desastres.
- c) Mediante Ley N° 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), establece que la Gestión del Riesgo de Desastres está basada en la investigación científica y de registro de informaciones, y orienta las políticas, estrategias y acciones en todos los niveles de gobierno y de la sociedad con la finalidad de proteger la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado.
- d) Mediante Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, se aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, y se establece como objetivo: O.P.1. Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del Estado, donde el IGP aporta con la vigilancia de peligros en distritos expuestos, así como en la elaboración de informes técnicos y/o estudios orientados a la determinación de las condiciones de riesgo.
- e) En el marco de las competencias encargadas al Instituto Geofísico del Perú en su Ley de Creación (D. Ley N° 136), el ROF (D.S. N° 001-2015-MINAM) y la Ley N° 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), así como el Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, se aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de



Firmado digitalmente por:
GUERRERO BARRERA Jose Carlos FAU
20131367008 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24/06/2026 16:09:54-0500



Firmado digitalmente por:
VILCA NINA Javier Jose FAU
20131367008 soft
Motivo: Soy el Autor del Documento
Fecha: 24/06/2026 16:00:05-0500

Firmado digitalmente por:
LUNA GUZMAN Maria Rosa FAU
20131367008 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24/06/2026 16:59:12-0500

Desastres al 2050, el IGP tiene un rol primordial en la investigación y vigilancia de los peligros de origen geofísico como son los volcanes ubicados en la zona sur del país.

- f) La Sede del IGP en Sachaca realiza las actividades de monitoreo y vigilancia volcánica, investigación científica, atención a la gestión del riesgo de desastres, la gestión administrativa y la difusión del conocimiento científico a entidades como el SINAGERD, SINACTI y SNGA por lo que es necesario contar con un servicio de telefonía de forma ininterrumpida y fluida con los diferentes organismos a nivel nacional e internacional y población en general.
- g) Actualmente la Sede del IGP en Sachaca cuenta con un servicio de telefonía cuya contratación finaliza en el mes de Julio. En ese sentido, es indispensable y prioritario seguir contacto con este servicio para los siguientes meses de tal manera que se mantenga la comunicación ininterrumpida y fluidez con las entidades como SINAGERD, SINACTI y SNGA

3.OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del Servicio de Telefonía basada en Troncal SIP para la Sede del IGP en Sachaca.

4.FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La contratación del servicio tiene por finalidad seguir contando con el servicio de telefonía a la Sede del IGP en Sachaca, Arequipa, ubicado en el Asentamiento Humano José María Arguedas Mz. D Lote 8, distrito de Sachaca, provincia y región Arequipa, para la comunicación fluida entre las diferentes actividades de los servicios de monitoreo y vigilancia volcánica, investigación científica, gestión del riesgo de desastres, difusión del conocimiento y gestión administrativa, actividades que dan como resultado información preventiva y que contribuye en la toma de decisiones de las entidades de la SINAGERD, SINACTI y SNGA.

5.DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1 Condiciones de la bolsa de llamadas mensual	
	<ul style="list-style-type: none"> A. Bolsa de 2000 minutos de llamadas a destinos locales, nacionales, celulares a todo operador, sin restricciones. B. Bolsa de 100 minutos de llamadas internacionales a los siguientes destinos: USA, Francia y Chile C. El IGP podrá hacer uso de más minutos de la cantidad de minutos estimada que indica los ítems A y B previa requerimiento del IGP. En este caso si el IGP supera la cantidad de minutos estimada antes de culminar el periodo de facturación mensual, los minutos adicionales serán facturados al IGP considerando la misma tarifa por minuto de la bolsa de minutos estimada.
5.2 Condiciones del Servicio	
	<ul style="list-style-type: none"> A. Señalización SIP (Session Initiation Protocol). B. La Troncal SIP debe proveer los canales necesarios para permitir por lo menos 10 llamadas concurrentes. C. Contar con red de transporte (Backbone) basada en fibra óptica.

	<ul style="list-style-type: none"> D. Permitir la interconexión con otros operadores de telefonía fija y móvil en el Perú y en el extranjero. E. Permitir efectuar llamadas a los números 0-80X. F. Posibilitar el bloqueo de larga distancia nacional e internacional (DDN/DDI), así como a celulares. G. Se debe incluir el servicio DID (Direct Inward Dialing) para las troncales SIP, marcación directa de extensión, que permita a un usuario llamar directamente a otro usuario cuyo terminal está asociado a una Central Automática Privada de Servicio Integrados (PBX/SIP) sin necesidad de intervención de una operadora. H. Deberá mantener la disponibilidad real del servicio de conectividad del 99.50%.. I. El servicio deberá proveer un plataforma y/o software para el control de llamadas, el mismo incluirá la licencia de uso y su instalación respectiva. J. El proveedor debe encargarse de la portabilidad del número telefónico 054 369212 en uso por la Sede del IGP en Sachaca. K. El proveedor debe gestionar que el número telefónico 054 369212 debe quedar en propiedad del IGP a perpetuidad.
<p>5.3 Condiciones de la Facturación</p>	
	<ul style="list-style-type: none"> A. Facturación mensual detallada: número llamado, llamadas entrantes, llamadas salientes, cantidad de minutos, hora y fecha, entre otros. B. Las comunicaciones a tarifarse serán efectivas (minutos reales de comunicación) en telefonía fija y en telefonía móvil C. No se cobrará el establecimiento de llamada para el tráfico contratado ni para el tráfico en exceso.
<p>5.4 Condiciones de la instalación</p>	
	<ul style="list-style-type: none"> A. El tiempo estimado de instalación del servicio de telefonía fija incluida la configuración de la troncal SIP y los números 0-80X por parte del proveedor será de quince (15) días calendarios que involucra todos los equipos, componentes, accesorios u otros que sean necesarios para el correcto y total funcionamiento del servicio de telefonía, sin que esto implique gasto adicional para el IGP, el mismo que se realizarán en el edificio del IGP en Sachaca. Para la configuración de la PBX, el IGP proveerá el acceso a la central telefónica XORCOM CRX 2000 que tiene soporte para troncal SIP, adicionalmente prestará la conexión física basada en fibra óptica y el ancho de banda necesario para la transmisión de paquetes del servicio de telefonía.
<p>5.5 Condiciones de la ejecución del servicio:</p>	
	<ul style="list-style-type: none"> A. El plazo de la prestación del servicio es de 36 meses. B. La empresa debe prestar un Servicio Técnico disponible las 24 horas del día, para garantizar la continuidad del servicio. El IGP podrá efectuar llamadas de servicio de lunes a domingo incluyendo feriados desde las 00:00 hasta las 24.00 horas, es decir, servicio al cliente y soporte técnico las 24 horas del día, 7 días a la semana, los 365 días del año. El contratista deberá contar con un centro de

	<p>atención para atención de incidencias y/o asistencia técnica instalado de tal manera que le asegure el cumplimiento de su propuesta técnica.</p> <p>C. La empresa deberá proporcionar los números móviles, fijos para comunicarse de inmediato con el personal de atención del proveedor, jefes de líneas u otros, para que resuelvan las incidencias que se susciten durante los 7 x 24 x 365 días del año.</p> <p>D. La empresa prestadora del servicio designará un ejecutivo (a) de cuenta, a fin de realizar coordinaciones por el servicio y/o equipos, que deberá estar disponible dentro del horario de oficina durante la vigencia contractual, con el representante designado por la entidad contratante en este caso el IGP. El (la) ejecutivo(a) de cuentas designado(a) estará disponible para las coordinaciones con respecto al servicio y/o equipo, dentro del horario de oficina del operador.</p> <p>E. El tiempo de respuesta para la solución de la avería deberá ser como máximo cuatro (4) horas.</p> <p>F. El tiempo de respuesta para la solución de la avería, en caso de planta externa, deberá ser como máximo doce (12) horas).</p>	
5.7	Entrega del servicio	15 días calendario
5.8	Lugar de prestación	El servicio se prestará en el Asentamiento Humano José María Arguedas D-8, distrito de Sachaca, Arequipa, en las coordenadas siguientes: Latitud: -16.42550 y Longitud: -71.58503.

6. REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL PROVEEDOR¹

- El postor deberá demostrar experiencia de por lo menos 3 años en la prestación de servicio de telefonía fija y de servicios similares a entidades públicas y/o privadas mediante la presentación de documentación que certifique su experiencia.
- El postor deberá presentar una copia simple de la autorización emitida por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones que demuestre que el postor puede brindar servicios de telecomunicaciones en el Perú, en la modalidad de servicios de telefonía fija local, larga distancia nacional y larga distancia internacional.
- El postor deberá presentar una Declaración Jurada del Postor, por la cual se compromete a no vulnerar el principio del secreto de las telecomunicaciones, y reconociendo que la información transmitida por el espectro radioeléctrico que será transportada por su red es de propiedad del Instituto Geofísico del Perú, en conformidad con el artículo 13 del Decreto Supremo N°020-2007-MTC.

7. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se prestará en el **Asentamiento Humano José María Arguedas D-8, distrito de Sachaca, Arequipa**, en las coordenadas siguientes: Latitud: -16.42550 y Longitud: -71.58503.

El periodo de la prestación del servicio será de **36 meses**, el cual empezará a regir a partir de la puesta en operación del servicio de telefonía.

¹ Este numeral es opcional en caso la Entidad lo establezca. En caso no aplique para la presente contratación, suprimir la sección.

8.CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de la prestación será emitida con los siguientes documentos:

Informe de Conformidad del funcionario o servidor a cargo de la del OD-CFCT-OVS con el V°B° de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones.

9.COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La coordinación, supervisión y conformidad estará a cargo del OD-CFCT-OVS previo V°B° de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones.

10.FORMA DE PAGO

Se realizarán pagos mensuales proporcionales al monto total contratado. En cada oportunidad, el proveedor deberá presentar lo siguiente:

- Factura
- Copia del contrato o copia de la Orden de Servicio
- Código de Cuenta Interbancaria (Sólo para el primer pago)

Si fuera el caso de que el inicio del servicio contratado empiece antes del ciclo de facturación del contratista, solo la primera y última factura podrá incluir un cargo por el prorrateo del servicio contratado durante los días previos al comienzo de la facturación mensual.

11.PENALIDADES

11.1.PENALIDAD POR MORA

Se aplicará la penalidad por mora en caso de retraso injustificado, conforme al Artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069. Esta penalidad se calcula automáticamente por cada día de atraso imputable al contratista según la fórmula:

$$Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times monto}{F \times plazo}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

11.2.OTRAS PENALIDADES²

De acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 119 del Reglamento de la Ley N° 32069, se cobrarán también otras penalidades por las siguientes circunstancias:

² Este numeral es opcional en caso la Entidad lo establezca. En caso no aplique para la presente contratación, suprimir la sección.

Otras Penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	[Por ejemplo: Por no entregar la versión digital final o completa de un informe técnico a pesar de ser un requerimiento del contrato].	[...INCLUIR LA FORMA DE CÁLCULO. Por ejemplo: Puede establecerse como penalidad, un porcentaje definido de la UIT vigente al momento del cobro por cada día de incumplimiento (demora en la entrega)...].	[...El área usuaria emitirá un informe advirtiendo la situación...].
2	(...)	(...)	(...)
(...)	(...)	(...)	(...)

12. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

14. GESTIÓN DE RIESGOS

El área usuaria determinará las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de servicios, de corresponder.

En la estrategia de contratación de bienes y servicios segmentados como estratégicos el área usuaria en coordinación con la DEC realiza la planificación integral de la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias surgidas durante la ejecución contractual se resuelven mediante conciliación y/o arbitraje.

Las controversias se resuelven mediante la aplicación de la Constitución Política del Perú, La Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento; así como de las normas de derecho público y las de derecho privado. Se mantiene obligatoriamente este orden de preferencia en la aplicación del derecho. Esta disposición es de orden público.

El inicio del procedimiento de solución de controversias no suspende o paraliza las obligaciones contractuales de las partes, salvo que la entidad contratante o el órgano jurisdiccional competente disponga lo contrario.

Asimismo, es aplicable las disposiciones correspondientes a las garantías contenidas en los artículos 76, 77, 81, 82, 83 y 84 de La Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y los artículos que correspondan en el Reglamento.

16. OTRAS CONSIDERACIONES

16.1. Sobre confidencialidad de la información

El contratista se compromete a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, la información que hubiere recibido directa o indirectamente del IGP o que hubiese generado como parte de la ejecución de la prestación. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la resolución inmediata del contrato perfeccionado mediante orden de compra.

16.2. Sobre el cumplimiento de protocolos sanitarios

Al momento de efectuar la ejecución de la prestación dentro de las instalaciones del Instituto Geofísico del Perú, el contratista debe cumplir rigurosa y obligatoriamente los protocolos sanitarios y demás disposiciones que dicten en el Ministerio de Salud, el Instituto Geofísico del Perú, así como los sectores y autoridades competentes. Asimismo el Instituto Geofísico del Perú considerará el cumplimiento de lo antes mencionado como un requisito indispensable para la emisión de la conformidad correspondiente y posteriormente el pago respectivo.

16.3. Referencia Normativa

Todo aspecto no contemplado en el presente documento se regirá por lo establecido en la Ley N.º 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

17. CLÁUSULA DE ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del

área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación³ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato⁴. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco⁵. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁶.

18.POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

18.1. POLÍTICAS

El Instituto Geofísico del Perú (IGP) tiene competencia para producir ciencia y tecnología en los diversos campos de la Geofísica, que contribuya a comprender y reducir el impacto de los peligros naturales que ponen en riesgo a la población y sus medios de vida y desarrollar tecnología que satisfaga necesidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), para el sector público y privado.

Además, realiza investigación científica, desarrollo tecnológico, transferencia de tecnología, monitoreo y vigilancia de la dinámica interna y externa de la Tierra quedan origen a peligros naturales y antrópicos, y del espacio exterior. Para ello establece los siguientes compromisos:

18.1.1. Compromisos de Sistema de Gestión de Calidad

- Proveer un servicio eficaz, oportuno y pertinente a las necesidades de las partes interesadas, en el marco de las competencias institucionales asignadas, de sus valores y estrategia, a través del cumplimiento de los requisitos aplicables.

³ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁴ Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁵ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁶ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

- Promover la gestión del conocimiento necesario en las personas involucradas, para la óptima operación de sus procesos y para lograr la conformidad del servicio brindado, cumpliendo con las mejores prácticas clave para la operación y mantenimiento de la infraestructura.
- Gestionar la ejecución, seguimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad.

18.1.2. Compromisos de Sistema de Gestión de Seguridad de la Información

- Proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información utilizada para ejercer las competencias institucionales, independientemente del medio en el que se soporta, a través de la implementación de los controles aplicables seleccionados.
- Mejorar y mantener medidas de ciberseguridad en cumplimiento del marco legal vigente y estándares internacionales.
- Evaluar los riesgos de seguridad de la información y determinar su tratamiento a través de un conjunto de controles.
- Mantener y mejorar continuamente un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI).

18.1.3. Compromisos de Sistema de Gestión Antisoborno

- Prohibir y prevenir el soborno.
- Cumplir con la legislación vigente aplicable a la institución y los requisitos del Sistema de gestión Antisoborno.
- Potenciar la formación antisoborno de los colaboradores y las consecuencias de no cumplir con la política antisoborno.
- Evaluar los riesgos de soborno y sus mecanismos de control, con enfoque en la reducción de los riesgos altos para el logro de los objetivos antisoborno
- Promover, gestionar y evaluar las denuncias de corrupción/soborno e /inquietudes de buena fe y brindar medidas de protección al denunciante.
- Designar el puesto de la función de cumplimiento antisoborno, la cual cuenta con independencia y autoridad para asesorar, asegurar y supervisar el sistema de Gestión Antisoborno.
- Mantener y mejorar continuamente nuestro sistema de gestión antisoborno (SGAS).

El incumplimiento de las disposiciones de esta política, será objeto de las medidas y sanciones, previa investigación y establecimiento de la responsabilidad que corresponda.

18.2. OBJETIVOS

18.2.1. Sistema de Gestión de Calidad (SGC)

- o Asegurar la operatividad de infraestructura clave del alcance del proceso (equipos geofísicos que emplean transmisión satelital).
- o Asegurar que los conocimientos necesarios estén interiorizados en los colaboradores clave.
- o Garantizar la entrega oportuna de la información sísmica nacional a las partes interesadas.
- o Implementar oportunidades de mejora al Sistema de Gestión de Calidad.

18.2.2. Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)

- o Proteger la confidencialidad de la información asegurando que sea accesible a entidades o personas debidamente autorizadas.
- o Salvaguardar la integridad de la información para garantizar su exactitud y totalidad, así como sus métodos de procesamiento.
- o Asegurar la disponibilidad de la información sísmica y los sistemas de información que soportan el proceso de su generación, para las entidades y personas autorizadas de acuerdo con los estándares y acuerdos establecidos.
- o Mantener y mejorar el sistema de gestión de seguridad de la información del IGP
- o Identificar y evaluar los riesgos de seguridad de la información y determinar su tratamiento a través de un conjunto de controles.
- o Implementar la seguridad digital y medida de ciberseguridad, conforme a las normas legales vigentes, para fortalecer el sistema de gestión de seguridad de la información.

18.2.3. Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS)

- o Fortalecer la cultura de integridad del IGP para prevenir actos de corrupción.
- o Mejorar el cumplimiento de las normas legales en los procesos del SGAS, con relación a la línea base.
- o Fortalecer las competencias del personal en temas de: Política Antisoborno, SGAS, deber de cumplimiento, riesgo de soborno en su función y daño en caso de incumplimiento, mecanismos para enfrentar/reconocer/prevenir/ evitar las solicitudes de soborno, reportes de interés ante sospechas de soborno/corrupción, canales de consulta y denuncias.
- o Hacer seguimiento y evaluación de los riesgos de corrupción o soborno y sus mecanismos de control, con énfasis en los riesgos altos.
- o Evaluar diligentemente las denuncias de corrupción/soborno e inquietudes de buena fe y brindar medidas de protección al denunciante.
- o Asegurar la comunicación entre el Oficial de Cumplimiento y Alta Dirección.
- o Identificar brechas u oportunidades de mejora para el fortalecimiento del SGAS.

Enlaces del SIG del IGP

Concepto	Enlace institucional
Política del Sistema Integrado de Gestión del IGP	https://www.gob.pe/institucion/igp/informes-publicaciones/5914464-politica-del-sistema-integrado-de-gestion-del-igp
Denuncias Anticorrupción (ciudadano)	https://denuncias.servicios.gob.pe/

Reporte interno de inquietudes (IGP)	https://intranet.igp.gob.pe/bac/inquietudes/formulario_registro
--------------------------------------	---